



Ministerio Público de la Defensa
Las Malvinas son argentinas

Resolución DGN

Número:

Referencia: APROBAR el concurso realizado para seleccionar la terna de candidatos/as al cargo de Defensor Público Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Victoria, provincia de Entre Ríos (CONCURSO N° 169, MPD)

VISTOS los Arts. 27 y 28 de la Ley N° 27.149; y

CONSIDERANDO:

Que por RDGN-2019-1041-E-MPD-DGN#MPD se convocó a concurso para seleccionar la terna de candidatos/as al cargo vacante de *Defensor Público Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Victoria, provincia de Entre Ríos (CONCURSO N° 169, MPD)*.

Habiéndose conformado el pertinente orden de mérito de acuerdo con las calificaciones resultantes del concurso público de antecedentes y oposición, celebrado según el procedimiento fijado por el Reglamento de Concursos para la selección de Magistrados/as del Ministerio Público de la Defensa de la Nación, corresponde proveer a la conclusión de esta etapa, así como a la prosecución del trámite legal.

Se deja constancia de que el Dr. Sebastián Da Vita (DNI N° 29.216.707), quien ocupaba el segundo lugar en el Orden de Mérito, ha renunciado al presente concurso.

A fin de colaborar con la tarea del Sr. Presidente de la Nación y posibilitar una conformación equitativa de género en los más altos cargos del sistema de administración de justicia, informo que la jurisdicción a la que pertenece el cargo cuya terna se remite por la presente (Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Concepción del Uruguay, Juzgado Federal de Paraná N° 1, Juzgado Federal de Paraná N° 2, Juzgado Federal de Concepción del Uruguay N° 1, Juzgado Federal de Concepción del Uruguay N° 2, Juzgado Federal de Gualeguaychú y Juzgado Federal de Victoria) se encuentra integrada del siguiente modo:

-PJN: (según información brindada por la Superintendencia de la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná a través del correo electrónico -cfparana.prosecretaria@pjn.gov.ar-);

Cámara Federal de Apelaciones de Paraná: dos mujeres y un varón.

TOCF de Paraná: dos mujeres y un varón.

TOCF de Concepción del Uruguay: dos mujeres (una de ellas subrogante) y un varón.

JF de Paraná N° 1: un varón.

JF de Paraná N° 2: un varón.

JF de Concepción del Uruguay N° 1: un varón.

JF de Concepción del Uruguay N° 2: una mujer.

JF de Gualeguaychú: un varón.

JF de Victoria: un varón (designado; dependencia no habilitada).

JF de Concordia: una mujer (designada; dependencia no habilitada).

-MPF: (según información brindada por la Secretaría Disciplinaria y Técnica del Ministerio Público Fiscal a través del correo electrónico -sdt@mpf.gov.ar-);

Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones Paraná: un varón.

Fiscalía ante TOCF Concepción del Uruguay: una mujer (interina; cargo vacante).

Fiscalía ante TOCF de Paraná: un varón.

Fiscalía ante JF de Paraná: un varón (interino; cargo vacante).

Fiscalía ante JF de Victoria: un varón (interino).

Fiscalía ante JF de Concepción del Uruguay : una mujer.

Fiscalía ante JF de Concordia: una mujer (la dependencia no se encuentra habilitada).

Fiscalía ante FJ de Gualeguaychú: una mujer (interina; cargo vacante).

-MPD:

DPO ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay: una mujer (subrogante; cargo vacante).

DPO ante TF de 1° y 2° instancia de Paraná: una mujer.

DPO ante el TOCF de Concepción del Uruguay: una mujer.

DPO ante TOCF de Paraná: un varón (a cargo en su carácter de Defensor Público Coadyuvante; cargo

vacante).

DPO ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Victoria: vacante (cargo destinado a ser cubierto con la terna que se remite por la presente).

DPO ante el JF de Gualeguaychú: un varón.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley N° 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I. APROBAR el concurso realizado para seleccionar la terna de candidatos/as al cargo de *Defensor Público Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Victoria, provincia de Entre Ríos (CONCURSO N° 169, MPD)*;

II. REMITIR al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la terna de candidatos/as resultante, a saber:

1°) LO GIOIA, Paula Inés (DNI N° 24854232, Reg. N° 9), con un total de CIENTO VEINTITRES PUNTOS CON SETENTA CENTÉSIMOS (123,70);

2°) BLANCO, Ana María (DNI N° 21175684, Reg. N° 13), con un total de NOVENTA Y OCHO PUNTOS CON SETENTA Y CINCO CENTÉSIMOS (98,75);

3°) BOXLER, José Alberto (DNI N° 26938947, Reg. N° 45), con un total de OCHENTA Y TRES PUNTOS CON SETENTA CENTÉSIMOS (83,70).

III. REMITIR al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, en función de lo dispuesto en el Art. 58 del Reglamento de Concursos, la lista complementaria, integrada por la Dra. **HUÑIS, Magalí** (DNI N° 33203429, Reg. N° 73), quien obtuviera el quinto puesto en el Orden Mérito, con un total de OCHENTA PUNTOS CON CINCO CENTÉSIMOS (80,05); y por la Dra. **FANEGO, María José** (DNI N° 29043038), Reg. N° 21), quien obtuviera el sexto puesto en el Orden de Mérito, con un total de SETENTA Y OCHO PUNTOS CON SETENTA Y CINCO CENTÉSIMOS (78,75).

Protocolícese, cúmplase y oportunamente, archívese.